caso contrario, serán reiteradas las reclamaciones procedentes.

Finalmente el Sr. Villar pregunta por las bajas o "mous" del personal de la Brigada que intervienen en los entierros, dándole la Alcaldía las oportunas explicaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, quince minutos, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo, el Secretario-Interventor, de que certifico.

En la villa de Mollet, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las once horas se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jacinto Maurell Saló, con asistencia de los Tenientes de Alcalde Don Antonio Fustes, Don Plácido Moreno y Don Pedro M. Montañá y de los Concejales Don José Giralt, D. Marcelino Segalés, D. Ramón Negre, Don José E. Aguilar, Don Enrique Crews y Don Antonio Villar.

asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Dada lectura a carta de Gonvá S.A. invitando a las Autoridades y Junta del Patronato de la Vejez a visitar las cavas, y luego de unas explicaciones de la Alcaldía, y de los Concejales señores Negre y Giralt, acordóse aceptar la invitación y comunicarles podría ser para el día veintinueve del actual a las doce horas.

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente de primero de Junio en curso, en relación al expediente instruido para la confección de las Ordenanzas de Construcción y Especiales de Viviendas, proponiendo al Pleno Consistorial se considere recaído acuerdo de aprobación a las mismas, atendido transcurrió el plazo de seis meses de su entrada en Gobierno Civil de la Provincia sin haber sido aprobadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos ni manifestado nada en su contra, de conformidad a lo previsto en el artículo 379 de la Ley de Régimen Local, acordóse considerar recaído acuerdo de aprobación a las indicadas Ordenanzas de Construcción y especiales de Viviendas, sin perjuicio de los recursos que puedan promoverse en su contra, y que entren en ejecución.

Dióse cuenta a continuación de la propuesta de la Alcaldía de pasar al Ayuntamiento pleno la iniciativa de construcción de pasteres a lo largo de la calle de Berenguer III, cuando se construyan las nuevas aceras, haciendo mención la Alcaldía de los trámites llevados a cabo en tal sentido cerca de los propietarios afectados por la renovación de aceras, a fin de conseguir que cada propietario construya por su cuenta y bajo las directri-

ces dadas por el Ayuntamiento, la parte de acera a su cargo, en vez de ser éste el que procda a la total construcción repercutiendo luego a los propietarios la parte correspondiente, debido a que este último sistema exigiría la formación de presupuesto extraordinario, de tramitación más lenta y mayor coste, y en cambio por el primer procedimiento sería posible atender a los gastos a cargo del Ayuntamiento con las consignaciones del Presupuesto ordinario, aparte facilitar la construcción de las aceras para antes de la Fiesta Mayor; y de que por parte de los propietarios se había manifestado conformidad al sistema propuesto por la Alcaldía.

Prosigue dando cuenta de que en la reunión de propietarios expuso la idea de construcción de parterres de un metro de anchura por dos de longitud, en cada árbol, con lo que quedarían todavía tres metros de distancia de parterre a parterre, y de que asimismo les había parecido conforme el proyecto, prometiendo que el Ayuntamiento se haría cargo de la diferencia de coste y considerando el espacio ocupado por los parterres como si fuese acera a efectos de la participación correspondiente; promoviéndose un cambio de impresiones entre los reunidos sobre la forma de asegurar la conservación de dichos parterres y llegándose a la conclusión de que sería necesario el trabajo de un jardinero, sin perjuicio de la vigilancia que quisieran prestar los vecinos.

En consecuencia, acordóse construir parterres de un metro de anchura por dos de longitud alrededor de cada árbol, en ambos lados de la calle Berenguer IV, y que se construyan por administración municipal, siendo a cargo del Ayun

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

tamiento la diferencia entre el coste de la casa, comprendido el espacio que ocupaían los pajares que se estimará como si fuese acera construida, y lo que importen los pajares de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, quince minutos, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo, el Secretario-Interventor, de que certifico.-

Jacinto Marcell — Antonio Fuster

Pedro M. Montañá

José Giralt — Marcelino Segalés

Ramón Negre — José Aguilar

Enrique Creus — Antonio Villar

n. Sánchez

En la villa de Mollet a tres de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las once horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Marcell Salé, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Antonio Fuster, D. Plácido Moreno y D. Pedro M. Montañá, de los Concejales D. José Giralt, D. Ramón Negre, D. Marcelino Segalés, D. Enrique Creus y D. Antonio Villar, con la ausencia de D. José E. Aguilar, y asistidos del